

*Decreto de 22 de junio de 1852 aprobando la demarcacion territorial, formada por el Prefecto del Mediodía.*

El Director del Estado de Nicaragua—Por cuanto el Sr. Prefecto del Departamento Meridional, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 5.º del decreto de 1.º de marzo del corriente año, ha formado la demarcacion jurisdiccional de los Gobernadores de policia creados por el mismo decreto para la ciudad Pineda y Villa de la Virgen, hallándola conforme á las miras é intenciones del Gobierno, y con el fin de que se guarde por las autoridades á quienes corresponde su ejecucion; ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1.º Apruébase la demarcacion territorial, formada por el Sr. Prefecto y Subdelegado de hacienda del Departamento Meridional para los efectos que espresa el art. 5.º del susodicho decreto de 1.º de marzo del corriente año.

Art. 2.º En consecuencia, se señalan por límites divisorios del territorio que comprende la jurisdiccion del Gobernador de policia de la ciudad Pineda los siguientes: por el Oriente el rio Capulin: por el Poniente el mar pacífico: por el Sud el extremo de los Andes de Masatepe; y por el Norte el cerro de la Cruz, por donde confina con la jurisdiccion de Rivas, cuya línea divisoria se estiende, desde la Playa de Majagual, hasta el punto en que sale el camino que viene de la Sebadilla hácia aquella ciudad, y de allí siguiendo el curso del rio "cañas gordas" hasta el punto en donde este confluye con el llamado Capulin.

Art. 3. ° Los límites del territorio en que debe ejercer jurisdicción el Gobernador de policía de la Villa de la Virgen, son igualmente: por el Oriente el Lago de Nicaragua; por el Poniente el río Capulín, que es por donde confina el territorio jurisdiccional de la ciudad Pineda; por el Norte el río de las Lajas que lo separa de la jurisdicción de San Jorge; y por el Sud el Departamento del Guanacaste.

Art. 4. ° Los límites entre la ciudad de Rivas y San Jorge serán los que siempre han reconocido ambas jurisdicciones.

Art. 5. ° Comuníquese á quienes corresponde.

Dado en Managua á 22 de junio de 1852 --José Laureano Pineda.